

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:
Desde el 19 de marzo al 1 de noviembre, una de ida y vuelta los martes, jueves, sábados, domingos y días festivos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses con capacidad para 40, 27 y 15 plazas, respectivamente, y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: Por viajero-kilómetro 0,737 pesetas (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,111 pesetas por cada 10 kilogramos o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre la tarifa-base incrementada con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles (RENFE) el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruylles.—3.956-A.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios a las obras a realizar para mejora local, tratamiento de intersección, en el tramo de Ciudad Real, p. k. 186,135 de la CN-401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo, en término municipal de Ciudad Real.

Incluida dicha obra en el vigente Plan de Desarrollo y declarada de urgencia en base al artículo 20, d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectos por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al sitio denominado «Puerta de Toledo» el próximo día 22 de julio, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previa la toma de datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Ciudad Real, 1 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, E. Pérez Losada.—3.452-E.

Relación que se cita

| Número de la finca | Nombre y apellidos |
|--------------------|---|
| 1 | D. Saturnino Fernández García. |
| 2 | D. José Murillo Molino. |
| 3 | Herederos de don Luis Casquero Castro. |
| 4 | D. Félix Bastante. |
| 5 | D. Cándido Sánchez Ruiz. |
| 6 | Patronato de Casas Militares. |
| 7 | Ministerio de la Vivienda. |
| 8 | D. ^a Consuelo Plaza Recuero. |

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del proyecto de «Tinglados en los muelles de Poniente», en este puerto.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca en su sesión del día de la fecha acordó adjudicar definitivamente a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», las obras del proyecto de «Tinglados en los muelles de Poniente», en este puerto, en la cantidad de 13.680.598,62 pesetas y con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para las mismas.

Lo que se hace público para cumplimiento del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril.

Palma de Mallorca, 22 de junio de 1966.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario-Contador, Antonio Cirerol.—3.972-A.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Reparación de averías causadas por el temporal de enero en el puerto de Ondárroa».

En sesión de la Comisión del 16 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Reparación de averías causadas por el temporal de enero en el puerto de Ondárroa», de la provincia de Vizcaya, a don Fernando Gallego Díaz en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas veintitrés pesetas (4.450.423), con una baja de 498.936,97 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Ampliación de la rampa varadero del puerto de Bermeo».

En sesión de la Comisión del 16 d. los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación de la rampa varadero del puerto de Bermeo», de la provincia de Vizcaya, a don Luis Aldámiz Madariaga en la cantidad de cuatro millones novecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos (4.976.953,70), no existiendo baja alguna.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Recrecimiento de la escuela del puerto de Laredo».

En sesión de la Comisión del 16 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Recrecimiento de la escuela del puerto de Laredo», de la provincia de Santander, a don Fernando Ruiz Imaz en la cantidad de dos millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas (2.988.000), lo que supone una baja de 162,21 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 17 de junio de 1966.—El Presidente, Rafael Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de mayo de 1966 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Feliciano Luna Arenas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Feliciano Luna Arenas,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 16 de mayo de 1966 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo sobre dos tallas de madera de Cristo Crucificado, valoradas en pesetas 97.000 (noventa y siete mil), con destino a un Museo del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que por don Gaudencio Pladellorens, domiciliado en Madrid, calle de Santa Catalina, número 3, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística un permiso de exportación para unos crucifijos tallados en madera, acompañando fotografías y valoración de los mismos;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en la reunión celebrada por la misma el día 5 de abril próximo pasado, adoptó el acuerdo de elevar propuesta de que por el Estado fuese ejercitado el derecho de tanteo previsto